

- Idea de enseñar al pueblo en su totalidad.
- Idea de exaltación y alabanza al Gobierno, por su preocupación por el pueblo.
- Idea clave de la Ilustración, que es compendio de las dos anteriores.

En el número siguiente, otro artículo, firmado por el editor Blas Hernández, alude a las «ventajas de los boletines oficiales», y en el se repiten las ideas que aparecían en el anterior:

«...¡Qué reconocidos están los ayuntamientos al paternal cuidado de nuestro Soberano... con tan sabia medida!...

...Los hombres acomodados y deseosos de ayudar al gobierno, que obtenga el Boletín, no solo se prepararán a su vista a darlas cumplimiento en la parte que les toque, sino que estudiándolas é ilustrando á los alcaldes que lo necesiten (pues por desgracia y atraso de nuestra educación) hallándose muchos en esta provincia que sólo firman con la señal de la cruz, ¿cómo ha de entender é interpretar el verdadero sentido de ellas?...

...Pero no debemos desmayar en vista del interés que el gobierno se toma por medio del Ministerio de Fomento y riqueza del reino...: desde su instalación ha aparecido la aurora de nuestra dicha, cuantas disposiciones ha acordado S. M. otras tantas se hallan en práctica y todas en beneficio de la agricultura, artes y comercio...» (9).

El último párrafo es plenamente significativo del carácter que tiene el Boletín en estos años, desde luego muy lejos del concepto actual que tienen los Boletines oficiales:

«...No dudamos que hombres científicos que están vecinados en la provincia nos remitirán artículos que traten de las mejoras que son susceptibles y en los distintos ramos y producciones de ella: así podremos con acierto examinar las riquezas de su suelo y ser útiles á Dios, al Rey y á la patria» (10).

En otro número, es un «ruego a los señores periodistas», lo que hace un lector habitual («Amicus Verus»), de que los artículos estén escritos en lenguaje llano, sencillo, para que puedan ser entendidos por la totalidad de los lectores. Es de nuevo la idea de ejecución del pueblo. El articulista se pregunta:

«...¿no se pueden decir las cosas con palabras que todos entiendan?...

y finaliza:

«...Por Dios, señores periodistas (de los que fueren dados á la metafísica y á la fábrica de vocablos nuevos ú olvidados) usen vv. en sus periódicos de palabras generalmente conocidas, y de conceptos que estén al alcance de las gentes, si quieren VV. ser entendidos: pues si continúan llenando sus páginas de inútiles teorías, tendremos que renunciar al gusto de leer periódicos...» (11).

Pero el fracaso final del reformismo cambiaría el rumbo del país y, también, de los Boletines. Los gobernantes habían comprendido (demasiado tarde, para su pesar), que los simples cambios administrativos eran insuficientes para asegurar la permanencia del Antiguo Régimen y que, como ha dicho recientemente Fontana (12) las mismas fuerzas «revolucionarias» del bando apostólico eran en potencia más revolucionarias que los propios

defensores del liberalismo. Ahora, en 1835, comenzará la definitiva revolución burguesa y liberal, con las Juntas dominando la mayor parte del país y Mendizabal en el nuevo Gobierno. La transición moría:

Núm. 1.º

Jueves 2 de enero de 1845.

8 cuartos.



Se suscribe en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesta en «en casas», y 10 los de fuera franco de porte.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las reclamaciones de bono dirigidas francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 30 de abril de 1839.)

«...Empezó un nuevo período de nuestra historia. La transición había sido larga y dificultosa: hizo falta que se conjugaran el estado de la opinión, la movilización popular de las Juntas, la necesidad de combatir a los carlistas para deshacer la prolongada maniobra de un continuismo que nunca se atrevió a decir su nombre, pero que con verbalismo de reforma, frenó durante dos años el paso del absolutismo fernandino al constitucionalismo liberal» (13).

El nuevo cambio de orientación se percibe perfectamente en las páginas del Boletín toledano. Ahora habrá una gran proliferación de artículos de tipo político, de exaltación del liberalismo. En uno, el viejo articulista «Amicus Verus» comenta «quienes son verdaderos liberales»:

«...Los que motu proprio aborrecen el despotismo y la tiranía y aman la libertad, esto es, la libertad legal, compatible con la sociedad humana, y que no consienten otras restricciones para las acciones del ciudadano que las precisas que imponen las leyes hechas por los legítimos representantes de la nación. Creemos liberales á los que prometen introducir en la patria las luces y los adelantos de las naciones más sabias en las ciencias, artes, agricultura y comercio, que hacen florecer los estados y proporcionan mayor número de comodidades y de goces al hombre...» (14).

En otro artículo, exige a todos una toma de postura ante la situación política, que cada uno sea responsable de sus ideas, afirmando que «En las crisis políticas los neutrales son peores

(9) B. O. T., núm. 2; jueves, 3 - 10 - 1833; págs. 3 - 4.

(10) *Ibidem*.

(11) B. O. T., núm. 121; jueves, 8 - 10 - 1835; pág. 4.

(12) JOSEF FONTANA: *La crisis del Antiguo régimen*, 1869-1833. Barcelona, Crítica, 1979. Pág. 48.

(13) TUÑÓN DE LARA: «Del absolutismo fernandino...», pág. 56.

(14) B. O. T., núm. 144; martes, 1 - 12 - 1835; pág. 3.